INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES
REQUERIMIENTO
RE-REQ-074-2025.

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN ADULTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

INFORME DE EVALUACIÓN				
Dentro del término establecido en el cronograma del requerimiento de la referencia, se presentó la siguiente propuesta:				
PROPONENTE	**TOTAL FOLIOS**	**VALOR PROPUESTA**	**FECHA RADICACIÓN**	**HORA RADICACIÓN**
CONSORCIO INTERHOSPITALIZACIÓN. NIT. N/A R/L. RICARDO GÓMEZ COLORADO C.C. 1.037.626.269 de Envigado	Allega propuesta por plataforma SECOP II	362.790.737,94 COP	11/12/2025	11:33 PM

PROPUESTA DE	CONSORCIO INTERHOSPITALIZACIÓN		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CAPACIDAD JURÍDICA			
PERFIL DEL OFERENTE Que se encuentren debidamente constituidas con mínimo cinco (5) años, previamente a la fecha de apertura del proceso, circunstancias que se verificaran a partir de la fecha consignada en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio renovada para 202	APORTAN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. CODIGO DE VERIFICACION: knofedDknnldArzl FECHA DE RENOVACION: 15 de Marzo de 2025 FECHA DE CONSTITUCIÓN: **06 de febrero de 2018** VISTA INGENIERIA S.A.S. CODIGO DE VERIFICACION: bjddapUnabbPCxIa FECHA DE RENOVACION: 31 de Marzo de 2025 FECHA DE CONSTITUCIÓN: **22 de febrero de 2017**	11+8 FOLIOS CARPETA DENOMINADA "5. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL"	**CUMPLE**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEOAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1) Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto"	DOCUMENTO DE SUBSANACION ANEXA DOCUMENTO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO. REPRESENTANTE LEGAL INGENIERO CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 011037-0549501 ANT desde el 31 de Diciembre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020051227 PRESENTA COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISICPLINARIOS COPNIA: CVAD-2025-4116379	1+ 5 FOLIOS CARPETAS DENOMINADAS "3. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA" Y "7. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL" Y 06 FOLIOS DOCUMENTO DE SUBANACION CARPETA DENOMINADA " SUBSANACIÓN RE-REQ-074-2025 CONSORCIO INTERHOSPITALIZACIÓN"	**CUMPLE.**
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, (aplica según la actividad de la persona natural) Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del	NO APLICA		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente. • La persona jurídica deberá acreditar un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y cinco años más. • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la	**SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.** **NIT. 901155456-9** EXPEDIDO EL DÍA 11/12/2025 CODIGO DE VERIFICACION: knofedDknnldArzl FECHA DE RENOVACION: 15 de Marzo de 2025 FECHA DE CONSTITUCIÓN: 06 de Febrero de 2018 DURACION: INDEFINIDA OBJETO SOCIAL: (...) "*1. Consultoría, Interventora y Gerencia d proyectos de Ingeniería Civil, eléctrica, electrónica, mecánica y ambiental, tanto en el sector público como privado.* *2. Interventoría de Obras de infraestructura, tales como, edificaciones públicas, vías y carreteras, urbanismo y escenarios deportivos, entre otros y en general la supervisión e interventoría de cualquier obra de ingeniería(...)* FACULTADES R/L. (...) "*4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, dándosele el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogados, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos (...) 12. El Gerente de la sociedad no tendrá limitación por cuantía para el ejercicio de sus funciones" (...)* R/L DAVID ESTRADA GARCIA C.C. 1.010.138.464 REVISOR FISCAL N/A	11+8 FOLIOS CARPETA DENOMINADA "5. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL"	**CUMPLE.**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario (...) SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente. (...)	**VISTA INGENIERIA S.A.S.** **NIT. 901063194-9** EXPEDIDO EL DÍA 11/12/2025 CODIGO DE VERIFICACION: bjddapUnabbPCxIa FECHA DE RENOVACION: 31 de Marzo de 2025 FECHA DE CONSTITUCIÓN: 22 de febrero de 2017. DURACION: INDEFINIDA OBJETO SOCIAL: (...) "A. Creación y desarrollo de empresas para proyectos industriales, en los sectores de Construcción, arquitectura e Ingeniería, Servidos de Consultoría, Interventorías, (...) *En general, en desarrollo de su objeto social así determinado, la sociedad, podrá realizar cualquier tipo de acto o contrato lícito, con personas naturales jurídicas, conducentes al logro de fines sociales. "(...)* FACULTADES R/L. (...) "*El Gerente está, facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía."(...)* R/L. RICARDO GOMEZ COLORADO C.C. 1.037.626.269 REVISOR FISCAL N/A		
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan	**NO APLICA**		
CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – FORMATO 6	APORTA DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO R/L RICARDO GOMEZ COLORADO C.C. 1.037.626.269	2 FOLIOS CARPETA DENOMINADA "2.18.	**CUMPLE**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. - Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. - El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. - Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario La E.S.E. considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. - La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. - La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva	INTEGRADO POR VISTA INGENIERIA S.A.S. NIT. 901063194-9 (PART. 70%) SCS INGENIERIA S.A.S. NIT. 901155456-9. (PART. 30%)	ACUERDO CONSORCIAL_1" Y 02 FOLIOS DOCUMENTO DE SUBANACION CARPETA DENOMINADA " SUBSANACIÓN RE-REQ-074-2025 CONSORCIO INTERHOSPITALIZACIÓN"	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales	ANEXA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y R/L DEL CONSORCIO R/L CONSORCIO Y VISTA INGENIERIA S.A.S RICARDO GOMEZ COLORADO	FOLIOS 2 CARPETA DENOMINADA "7. CEDULA REPRESE	**CUMPLE**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	C.C. 1.037.626.269 R/L SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. DAVID ESTRADA GARCIA C.C. 1.010.138.464	NTANTE LEGAL"	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal	SE HACE LA VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD Y CUMPLEN CON LO REQUERIDO CODIGOS DE VERIFICACION: 9011554569251212171051 9010631949251212171202 1010138464251212171317 1037626269251212171700	4	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	SE HACE LA VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD Y CUMPLEN CON LO REQUERIDO CERTIFICADO ORDINARIO: 286089216 286089309 286089435 286089754	4	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que La E.S.E requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de	Se hace la verificación por parte de la Entidad Y Cumple con lo Requerido: POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 05:18:36 PM horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1037626269 Apellidos y Nombres: GOMEZ COLORADO RICARDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 de 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y sólo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si pena alguna duda con el resultado consulte las preguntas frecuentes o interpuesta a las resoluciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al inicio	2	**CUMPLE**

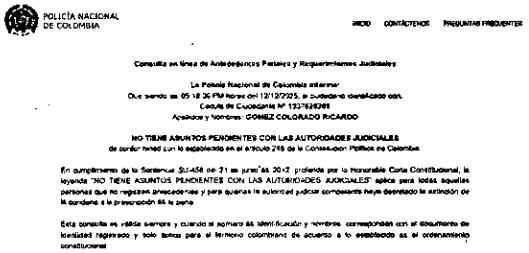

selección, realizará la consulta y se aportara por parte del oferente. • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, y su representante legal según corresponda.	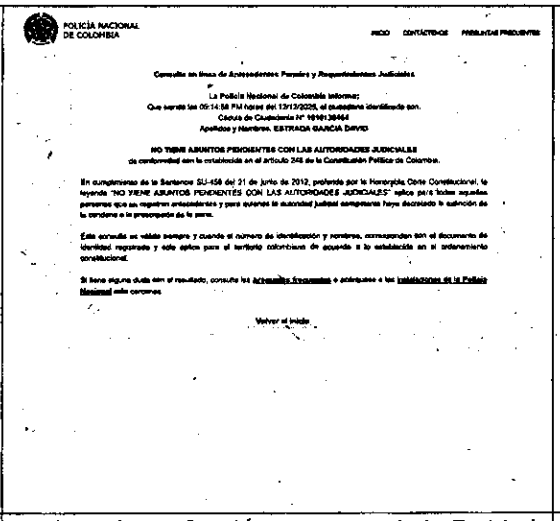 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES Consulte en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 05:14:58 PM hora del 13/12/2025, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1016138464 Apellidos y Nombres: ESTRADA GARCIA DAVID NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para aquellas de autoridad judicial competente haya decretado la suspensión de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombre, correspondan con el documento de identidad registrado y sólo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las Preguntas Frecuentes o comuníquese a las Instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio		
MEDIDAS CORRECTIVAS DEL PROPONENTE. En caso de ser persona jurídica, se consultarán las medidas correctivas de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán las medidas correctivas de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	Se hace la verificación por parte de la Entidad Y Cumple con lo Requerido: 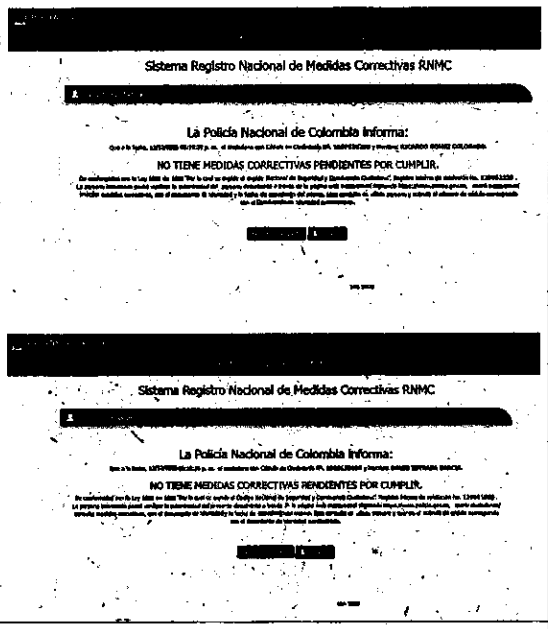 [redacted] Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC [redacted] La Policía Nacional de Colombia Informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. [redacted] [redacted] Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC [redacted] La Policía Nacional de Colombia Informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. [redacted]	2	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece y la actividad que desarrollan. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes	PRESENTAN REGISTRO UNICO TRIBUTARIO **VISTA INGENIERIA S.A.S.** **NIT. 901063194-9** FECHA DE GENERACION: 01/07/2025 ACTIVIDADES CIIU: 7111 7210 **SCS INGENIERIA S.A.S.** **NIT. 901155456-9** FECHA DE GENERACION: 01/12/2025 ACTIVIDADES CIIU: 4290 7111	2 FOLIOS CARPETA DENOMINADA "12. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO"	**CUMPLE**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.			
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento	**VISTA INGENIERIA S.A.S.** **NIT. 901063194-9** Anexa documento certificación cumplimiento de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal, en la que se certifica encontrarse a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral durante los últimos seis (6) meses calendario. **SCS INGENIERIA S.A.S.** **NIT. 901155456-9** Anexa documento certificación cumplimiento de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal, en la que se certifica encontrarse a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral durante los últimos seis (6) meses calendario.	2 FOLIOS CARPETA DENOMINADA "13. CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL"	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta. (formato 16)	DOCUMENTO DE SUBSANACION PRESENTA FORMATO FIRMADO POR EL R/L DEL CONSORCIO.	02 FOLIOS DOCUMENTO DE SUBANACION CARPETA DENOMINADA " SUBSANACIÓN RE-REQ-074-2025 CONSORCIO INTERHO	**CUMPLE**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		SPITALIZACIÓN"	
CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS – REDAM: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2079 de 2021 el proponente deberá anexar certificado de no encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta	Anexa certificado antecedentes registro de deudores alimentarios morosos - REDAM: Fecha de expedición: 02/10/2025 Y 17/10/2025 Se hace la verificación por parte de la Entidad: CODIGOS DE VERIFICACION Y1HZ9TGCVL AMT8R7BGKS	02 FOLIOS CARPETA DENOMINADA "15. CERTIFICACION REDAM"	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – CRITERIO DIFERENCIAL: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Selección y contendrá: • BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA • AFIANZADO: El oferente • VIGENCIA: 90 días • ASEGURADO: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA NIT: 891800231-0	ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DEL 2015 No. M-100285057 - ANEXO 0- CERTIFICADO 15033060 BENEFICIARIO / ASEGURADO: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA TOMADOR: CONSORCIO INTERHOSPITALIZACION: INTEGRADO POR VISTA INGENIERIA S.A.S. NIT. 901063194-9 (PART. 70%) SCS INGENIERIA S.A.S. NIT. 901155456-9. (PART. 30%) FECHA DE EXPEDICION: 10 DE DICIEMBRE DEL 2025 VIGENCIA: 12/12/2025 – 12/04/2026 SUMA ASEGURADA: (10% DEL P.O.) 36.279.073,79 SE REALIZA LA CONSULTA DE LA POLIZA EN LA PAGINA DE LA ASEGURADORA CUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EL CLAUSULADO DE LA GARANTÍA CUBRE LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es	16 + 35+ 43 FOLIOS CARPETAS DENOMINADAS " 17. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y 20.21.22. 23.24.25. 32. RUP_1"	**CUMPLE**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. ANEXA CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA. (EL PROPONENTE HACE USO DEL CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME, PARA LO CUAL APORTA EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES VIGENTE Y EN FIRME – TAMAÑO EMPRESARIAL MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LOS INTEGRANTES, POR LO QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PARÁGRAFO 1 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015)		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El oferente deberá presentar como anexo a la propuesta copia del Registro único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El RUP deberá ser aportado Vigente y en firme. Para el caso de los consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar su Registro Único de proponentes por separado y debe estar vigente y en firme. Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 del 2015	**SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S..** **NIT. 901155456-9** EXPEDIDO EL DÍA 11/12/2025 CODIGO DE VERIFICACION: aikdICsajjflzaYi FECHA DE INSCRIPCION: 22 de Mayo de 2018. FECHA DE RENOVACION: 27 de Marzo de 2025 VIGENTE Y EN FIRME TAMAÑO EMPRESARIAL: PEQUEÑA EMPRESA **VISTA INGENIERIA S.A.S.** **NIT. 901063194-9** EXPEDIDO EL DÍA 11/12/2025 CODIGO DE VERIFICACION: ubbHCkkAaRjiajJV FECHA DE INSCRIPCION: 22 de Mayo de 2019 FECHA DE RENOVACION: de Abril de 2025. VIGENTE Y EN FIRME TAMAÑO EMPRESARIAL: MICRO MPRESA	35+ 43 FOLIOS CARPETA DENOMINADA"20.21.22.23.24.25.32. RUP_1"	CUMPLE
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE	ANEXA FORMATO No. 02. DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD,	2 FOLIOS CARPETA DENOMIN	CUMPLE.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (FORMATO 2)	INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES, SUSCRITA POR EL R/L DEL CONSORCIO.	ADA "19. FORMATOS"	
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 3)	ANEXA FORMATO No. 3. TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR DILIGENCIADO.	1 FOLIO CARPETA DENOMINADA "19. FORMATOS"	CUMPLE.
PACTO DE TRANSPARENCIA (ANEXO 7)	ANEXA FORMATO No. 7. PACTO DE TRANSPARENCIA DILIGENCIADO.	4 FOLIOS CARPETA DENOMINADA "19. FORMATOS"	CUMPLE.
ACUERDO CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 14)	EL PROPONENTE ANEXA Formato No. 14. Acuerdo Confidencialidad, debidamente diligenciado.	3 FOLIOS CARPETA DENOMINADA "19. FORMATOS"	CUMPLE.

CONCEPTO:

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERHOSPITALIZACIÓN**, representada legalmente por **RICARDO GÓMEZ COLORADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.626.269 de Envigado y siendo verificados los documentos, se encuentra que **CUMPLE** con lo establecido en los estudios de conveniencia y oportunidad, los términos de condiciones y anexos.

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2025.

CRISTIAN CAMILO ACOSTA RODRIGUEZ
Profesional Universitario Área de Contratación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD